



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 039 -2018-**  
**Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 05 ABR. 2018

**VISTO:**

El INFORME N°319-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 27 de marzo de 2018; el INFORME N°323-2018-GRC/GGR-OGP del 02 de abril de 2018, ambos emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y, el MEMORANDUM N°001-2018-GRC/GGR-OGP-JAGC, de fecha 28 de marzo de 2018, del señor Juan Antonio García Cornejo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 19 de enero de 2017;

Que, asimismo, con Resolución Gerencial General Regional N°134-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 25 de octubre de 2017, se encargó al señor Ruddy Nelson Pérez Miranda la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones, en reemplazo del señor CPC. Juan Antonio García Cornejo;

Que, el señor CPC. Juan Antonio García Cornejo, mediante MEMORANDUM N°001-2018-GRC/GGR-OGP-JAGC, de fecha 28 de marzo de 2018, comunica al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial la disponibilidad a la encargatura que disponga dicho Despacho, a partir de la fecha indicada;

Que, mediante los Informes de visto, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial señala que, ha considerado necesario encargar al señor CPC. Juan Antonio García Cornejo las funciones administrativas de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones, en reemplazo del señor Ruddy Nelson Pérez Miranda;

Estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 publicada el 16 de febrero de 2018; contando con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las responsabilidades administrativas de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones de la Oficina de Gestión Patrimonial al CPC. **Juan Antonio García Cornejo** en reemplazo del señor Ruddy Nelson Pérez Miranda.

05 ABR. 2018

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Gestión Patrimonial y los servidores mencionados en la misma.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
EFE (e) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

